ANEXO 4

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 822006560	2	CELUTAXI CITY LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PUERTO LOPEZ CC 0143	CALLE 15 #15A-91	VILLAVICENCIO-META	6666666	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04			E	2026/04/16				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PUERTO LOPEZ CC 0143 (23 Afiliados)																						$33,909,211	$5,428,400			$37,411,022	$1,357,900			$37,411,022	$1,357,900			$37,411,022		$1,476,200		$0	$0		$9,620,400
Centro de Trabajo: CONDUCTORES (11 Afiliados)																						$14,824,336	$2,373,100			$18,326,147	$670,700			$18,326,147	$670,700			$18,326,147		$729,200		$0	$0		$4,443,700
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (11 Afiliados)																						$14,824,336	$2,373,100			$18,326,147	$670,700			$18,326,147	$670,700			$18,326,147		$729,200		$0	$0		$4,443,700
1	CC	17387155	ALVAREZ GOMEZ PEDRO NEL	X																	25-14	26	$1,517,451	$242,800	EPS037	26	$1,517,451	$60,700	CCF34	26	$1,517,451	$60,700	14-4	26	$1,517,451	4.350%	$66,100	26	$0	$0	Si	$430,300
2	CC	17387155	ALVAREZ GOMEZ PEDRO NEL										X								25-14	3	$175,091	$28,100	EPS037	3	$175,091	$0	CCF34	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$28,100
3	CC	6766611	AMAYA BAYONA ALIRIO	X																	230201	12	$700,362	$112,100	EPS005	12	$700,362	$28,100	CCF34	12	$700,362	$28,100	14-4	12	$700,362	4.350%	$30,500	12	$0	$0	Si	$198,800
4	CC	6766611	AMAYA BAYONA ALIRIO										X								230201	3	$175,091	$28,100	EPS005	3	$175,091	$0	CCF34	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$28,100
5	CC	17330638	CASTRO CASTRO JOSE MANUEL																		230201	27	$1,575,815	$252,200	EPS002	27	$1,575,815	$63,100	CCF34	27	$1,575,815	$63,100	14-4	27	$1,575,815	4.350%	$68,600	27	$0	$0	Si	$447,000
6	CC	17330638	CASTRO CASTRO JOSE MANUEL										X								230201	3	$175,091	$28,100	EPS002	3	$175,091	$0	CCF34	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$28,100
7	CC	7819255	ESPINOSA VALBUENA GUILLERMO																		230201	27	$1,575,815	$252,200	EPS037	27	$1,575,815	$63,100	CCF34	27	$1,575,815	$63,100	14-4	27	$1,575,815	4.350%	$68,600	27	$0	$0	Si	$447,000
8	CC	7819255	ESPINOSA VALBUENA GUILLERMO										X								230201	3	$175,091	$28,100	EPS037	3	$175,091	$0	CCF34	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$28,100
9	CC	86077934	GARCIA JIMENEZ ARNOBIS																		231001	27	$1,575,815	$252,200	EPS037	27	$1,575,815	$63,100	CCF34	27	$1,575,815	$63,100	14-4	27	$1,575,815	4.350%	$68,600	27	$0	$0	Si	$447,000
10	CC	86077934	GARCIA JIMENEZ ARNOBIS										X								231001	3	$175,091	$28,100	EPS037	3	$175,091	$0	CCF34	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$28,100
11	CC	88131786	MOLINA ALVAREZ LEONARDO																		230201	27	$1,575,815	$252,200	EPS037	27	$1,575,815	$63,100	CCF34	27	$1,575,815	$63,100	14-4	27	$1,575,815	4.350%	$68,600	27	$0	$0	Si	$447,000
12	CC	88131786	MOLINA ALVAREZ LEONARDO										X								230201	3	$175,091	$28,100	EPS037	3	$175,091	$0	CCF34	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$28,100
13	CC	6656257	MOYANO CASTILLO SAUL ANTONIO																			0	$0	$0	EPS002	27	$1,575,815	$63,100	CCF34	27	$1,575,815	$63,100	14-4	27	$1,575,815	4.350%	$68,600	27	$0	$0	Si	$194,800
14	CC	6656257	MOYANO CASTILLO SAUL ANTONIO										X									0	$0	$0	EPS002	3	$175,091	$0	CCF34	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$0
15	CC	1120871295	PEREZ GIRALDO CARLOS GUILLERMO																		230301	27	$1,575,815	$252,200	EPS005	27	$1,575,815	$63,100	CCF34	27	$1,575,815	$63,100	14-4	27	$1,575,815	4.350%	$68,600	27	$0	$0	Si	$447,000
16	CC	1120871295	PEREZ GIRALDO CARLOS GUILLERMO										X								230301	3	$175,091	$28,100	EPS005	3	$175,091	$0	CCF34	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$28,100
17	CC	17387054	RAMIREZ TOLOSA RAUL																		231001	27	$1,575,815	$252,200	EPS017	27	$1,575,815	$63,100	CCF34	27	$1,575,815	$63,100	14-4	27	$1,575,815	4.350%	$68,600	27	$0	$0	Si	$447,000
18	CC	17387054	RAMIREZ TOLOSA RAUL										X								231001	3	$175,091	$28,100	EPS017	3	$175,091	$0	CCF34	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$28,100
19	CC	1121867704	ROJAS LONDOÑO JOSE ALFREDO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
20	CC	19395934	VARGAS HERNANDEZ JORGE																			0	$0	$0	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$216,400

PLANILLA SIN PAGAR

| | | |

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				21	$5,428,400	$0	$0	$5,428,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$840,900	$0	$0	$840,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$270,900	$0	$0	$270,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$2,634,700	$0	$0	$2,634,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$1,681,900	$0	$0	$1,681,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$1,476,200	$0	$0	$1,476,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	23	$1,476,200	$0	$0	$1,476,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$1,357,900	$0	$0	$1,357,900
COFREM	CCF34	892,000,146	3	23	$1,357,900	$0	$0	$1,357,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				23	$1,357,900	$0	$0	$1,357,900
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$56,200	$0	$0	$56,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$133,200	$0	$0	$133,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	$698,700	$0	$0	$698,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$189,300	$0	$0	$189,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$189,300	$0	$0	$189,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$91,200	$0	$0	$91,200
TOTAL				**23**	**$9,620,400**	**$0**	**$0**	**$9,620,400**

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VICTOR MANUEL CRUZ GARZON identificado(a) con CC 1127383346 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CELUTAXI CITY LTDA NI 822006560

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-03	2026-04	184188490	9502426160	E	2026-03-31										X							

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	27	16%	$1,575,815	$252,200
AFP	PORVENIR	3	16%	$175,091	$28,100
ARL	COLPATRIA ARP	27	4.35%	$1,575,815	$68,600
ARL	COLPATRIA ARP	3	0%	$175,091	$0
CCF	COFREM	27	4%	$1,575,815	$63,100
CCF	COFREM	3	0%	$175,091	$0
EPS	NUEVA E.P.S.	27	4%	$1,575,815	$63,100
EPS	NUEVA E.P.S.	3	0%	$175,091	$0

Este certificado se expide el día 2026-04-06 a las 09:46.

ANEXO 5

Villavicencio, abril de 2026

Doctora:
LILIANA SOTO FERNÁNDEZ.
Secretaria de Desarrollo Social y Competitividad
Supervisora Contrato N.º 103.13.10.218-2026
Municipio de Puerto López.

Asunto: certificación de cumplimiento articulo 50 ley 789 de 2002 persona jurídica

ZIOMARA STELLA ROBAYO HERRERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.443.413 expedida en Villavicencio (Meta) y con tarjeta profesional No. 82605-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de CELUTAXI CITY S.A.S identificada con el NIT 822.006.560-2, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Villavicencio, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico bajo la gravedad de juramento, la efectividad del pago de la nómina de los empleados, los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, en los términos que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, pagados por la compañía en lo corrido de la presente vigencia fiscal 2026.

Atentamente,

Ziomara Robayo.
ZIOMARA STELLA ROBAYO HERRERA
Revisor Fiscal
CELUTAXI CITY SAS

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

82605-T



ZIOMARA STELLA
ROBAYO HERRERA
C.C. 40443413
RESOLUCION INSCRIPCION 213 FECHA 21/12/01
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL META

PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.

91763

FIRMA DEL TITULAR

000818

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 8 C 5 3 4 F 2 B 6 4 0 7 0 A E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ZIOMARA STELLA ROBAYO HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40443413 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 82605-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ANEXO 6

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/03/2026 - 09:47:32
Recibo No. S002359007, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7eFykDnMeW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CELUTAXI CITY S.A.S
Nit : 822006560-2
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 102809
Fecha de matrícula: 21 de julio de 2003
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 15 NRO. 15 A - 91
Barrio : SAN IGNACIO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : contabilidad@celutaxi.com.co
Teléfono comercial 1 : 6706666
Teléfono comercial 2 : 3222226666
Teléfono comercial 3 : 3222226666

Dirección para notificación judicial : CALLE 15 NRO. 15 A - 91
Barrio : SAN IGNACIO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : contabilidad@celutaxi.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 764 del 12 de junio de 2003 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2003, con el No. 23095 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICENTRO ESPECIALIZADO CELUTAXXI LTDA.

Por Escritura Pública No. 764 del 12 de junio de 2003 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2003, con el No. 23095 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICENTRO ESPECIALIZADO CELUTAXXI LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1210 del 07 de junio de 2005 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2005, con el No. 25730 del Libro IX, se decretó MEDIANTE E.P 1210 DEL 7 DE JUNIO DE 2005, DE LA NOTARIA 4 DE V/CIO CON STA LA REFORMA DE ESTATUTOS (CESION TOTAL DE CUOTAS DE MARIA PENAGOS A LUZ VELASQUEZ (4) Y LUIS TELLES (2) Y CESION PARCIAL DE MARCELA TELLEZ A LUIS ENRIQUE TELLES (2), Y REFORMA DE

Por Escritura Pública No. 1210 del 07 de junio de 2005 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en

esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2005, con el No. 25730 del Libro IX, se decretó MEDIANTE E.P 1210 DEL 7 DE JUNIO DE 2005, DE LA NOTARIA 4 DE V/CIO CON STA LA REFORMA DE ESTATUTOS (CESION TOTAL DE CUOTAS DE MARIA PENAGOS A LUZ VELASQUEZ (4) Y LUIS TELLES (2) Y CESION PARCIAL DE MARCELA TELLEZ A LUIS ENRIQUE TELLES (2), Y REFORMA DE

Por Escritura Pública No. 2585 del 18 de diciembre de 2006 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2007, con el No. 28311 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 2585 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2006 DE LA NOTARIA CUARTA DE V ILLAVICENCIO CONSTA CESION DE CUOTAS Y REFORMA DE ESTATUTOS (CAPITAL S OCIAL)

Por Escritura Pública No. 2585 del 18 de diciembre de 2006 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2007, con el No. 28311 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 2585 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2006 DE LA NOTARIA CUARTA DE V ILLAVICENCIO CONSTA CESION DE CUOTAS Y REFORMA DE ESTATUTOS (CAPITAL S OCIAL)

Por Escritura Pública No. 1804 del 18 de septiembre de 2009 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2009, con el No. 33201 del Libro IX, se decretó POR E.P.NO.1804 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, DE LA NOTRIA CUARTA DEVCIO, CONSTA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, ASI: OBJETO SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 1804 del 18 de septiembre de 2009 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2009, con el No. 33201 del Libro IX, se decretó POR E.P.NO.1804 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, DE LA NOTRIA CUARTA DEVCIO, CONSTA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, ASI: OBJETO SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 826 del 14 de febrero de 2011 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2011, con el No. 36484 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 0826 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2011 CONST A AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 826 del 14 de febrero de 2011 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2011, con el No. 36484 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 0826 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2011 CONST A AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 8340 del 10 de diciembre de 2013 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2013, con el No. 47204 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA N? 8340 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2013, CONSTA CESION DE 165 CUOTAS SOCIALES POR PARTE DE LA SOCIA LUZ MARY VELASQUE Z PENAGOS A LA SE?ORA MARIA ANTONIA VELASQUEZ PENAGOS.

Por Escritura Pública No. 8340 del 10 de diciembre de 2013 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2013, con el No. 47204 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA N? 8340 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2013, CONSTA CESION DE 165 CUOTAS SOCIALES POR PARTE DE LA SOCIA LUZ MARY VELASQUE Z PENAGOS A LA SE?ORA MARIA ANTONIA VELASQUEZ PENAGOS.

Por Acta No. 13 del 26 de enero de 2014 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2014, con el No. 49463 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Por Acta No. 13 del 26 de enero de 2014 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2014, con el No. 49463 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Por Acta No. 14 del 15 de agosto de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2014, con el No. 50076 del Libro IX, se decretó POR ACTA 14 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN ASAMBLEA EXTRAORDINAR IA CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTICULO 28)

Por Acta No. 14 del 15 de agosto de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2014, con el No. 50076 del Libro IX, se decretó POR ACTA 14 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN ASAMBLEA EXTRAORDINAR IA CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTICULO 28)

Por Acta No. 22 del 28 de diciembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2018, con el No. 69980 del Libro IX, se decretó POR ACTA N°22 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2017 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 5 CAPITAL AUTORIZADO.

Por Certificación del 28 de diciembre de 2017 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2018, con el No. 69981 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR CONTADOR PUBLICO CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO

Por Acta No. 26 del 28 de diciembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2019, con el No. 73990 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO 26 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2018, EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS (CAPITAL AUTORIZADO).

Por Certificación del 28 de diciembre de 2018 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2019, con el No. 73991 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2018, EXPEDIDA POR REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 76623 de 17 de diciembre de 2019 se registró el acto administrativo No. 36 de 13 de julio de 2016, expedido por Ministerio De Transito Y Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objetivo principal las siguientes actividades: 1 Explotación en el territorio nacional de la industria y el servicio del transporte terrestre y automotor en todas sus modalidades (servicio público terrestre automotor de pasajeros, por carretera, individual de pasajeros en vehículos taxis, camionetas, de carga, especial y mixto). 2- Prestar servicio de transporte terrestre automotor en los diferentes radios de acción. 3- Prestación del servicio de administración y coordinación del transporte. 4? Prestación de servicios de telecomunicaciones al público. 5- Compra venta y mantenimiento de toda clase de equipos y accesorios de comunicación. 6- La sociedad puede vender, importar toda clase de vehículos, repuestos, lubricantes, llantas y demás anexos a esta actividad. 7- Establecer talleres de mecánica automotriz y revisión tecmecánica. 8 Almacenes de repuestos para el mantenimiento de los mismos. 9- Además la sociedad podrá comprar y vender toda clase de suministros de papelería. Aseo, cafetería y suministro de todo tipo, equipos y maquinaria para la construcción, suministros quirúrgicos, equipos de cómputo. No obstante la anterior enunciación, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, tanto en colombia como en el extranjero. Paragrafo: Queda prohibido a la sociedad prestar fianzas o avales de cualquier clase o garantizar con su firma o con sus bienes, obligaciones de terceros en las que no tenga interés directo la compañía.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 598.092.000,00

Fecha expedición: 11/03/2026 - 09:47:32
Recibo No. S002359007, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7eFykDnMeW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. Acciones	1.970,00
Valor Nominal Acciones	$ 303.600,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 598.092.000,00
No. Acciones	1.970,00
Valor Nominal Acciones	$ 303.600,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 598.092.000,00
No. Acciones	1.970,00
Valor Nominal Acciones	$ 303.600,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista quien tendrá un representante legal suplente (subgerente), quien lo representara en su falta absoluta o temporales (subgerente), designado por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica, la cesación de las funciones del representante legal; por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El gerente general tendrá las siguientes funciones: 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social. 2. Convocar asambleas ordinarias y extraordinarias de la asamblea general de accionistas. 3. Controlar a los empleados y trabajadores requeridos para la ejecución y desarrollo de los negocios de la sociedad y removerlos libremente. 4. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, sin perjuicio de obtener primero autorización de la asamblea general de accionistas, para la ejecución de aquellos contratos que requieren dicha formalidad de acuerdo con los estatutos. 5. Presentar a la asamblea general de accionistas un escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de las que se recomiendan para su adopción. 6. Presentar a la asamblea general de accionistas, el balance general de cada año fiscal junto con todos los documentos requeridos por la ley. 7. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. 8. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad. 9. Someter a la decisión de árbitros por medio de clausulas compromisorias de arbitramiento, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar el apoderado que representara a la sociedad ante el tribunal correspondiente. 10. Adoptar las medidas necesarias y convenientes para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad. 11. Abrir y manejar las cuentas bancarias. 12. Ordenar los créditos que requiere la sociedad, por cuantía limitada. 13. Contratar, controlar y remover los empleados de la sociedad 14. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que correspondan por la naturaleza de su oficio.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/03/2026 - 09:47:33
Recibo No. S002359007, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7eFykDnMeW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 50 del 11 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2023 con el No. 96587 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ MARY VELASQUEZ PENAGOS	C.C. No. 21.232.326

Por Acta No. 61 del 26 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2025 con el No. 109122 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN PABLO GARZON GAMA	C.C. No. 1.121.917.877

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 63 del 26 de diciembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2026 con el No. 116844 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ZIOMARA STELLA ROBAYO HERRERA	C.C. No. 40.443.413	82605

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados asi:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1210 del 07 de junio de 2005 de la Notaria Cuarta Villavicencio	25730 del 15 de julio de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 1210 del 07 de junio de 2005 de la Notaria Cuarta Villavicencio	25732 del 15 de julio de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 1210 del 07 de junio de 2005 de la Notaria Cuarta Villavicencio	25730 del 15 de julio de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 1210 del 07 de junio de 2005 de la Notaria Cuarta Villavicencio	25732 del 15 de julio de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 2585 del 18 de diciembre de 2006 de la Notaria Cuarta Villavicencio	28311 del 25 de enero de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 1804 del 18 de septiembre de 2009 de la Notaria Cuarta Villavicencio	33201 del 23 de septiembre de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 826 del 14 de febrero de 2011 de la Notaria Segunda Villavicencio	36484 del 21 de febrero de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 8340 del 10 de diciembre de 2013 de la Notaria Segunda Villavicencio	47204 del 13 de diciembre de 2013 del libro IX
*) Acta No. 13 del 26 de enero de 2014 de la Junta De Socios	49463 del 28 de julio de 2014 del libro IX
*) Acta No. 14 del 15 de agosto de 2014 de la Asamblea De Accionistas	50076 del 29 de septiembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 22 del 28 de diciembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	69980 del 06 de agosto de 2018 del libro IX
*) Cert. del 28 de diciembre de 2017 de la Contador Publico	69981 del 06 de agosto de 2018 del libro IX

*) Acta No. 26 del 28 de diciembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas 73990 del 15 de mayo de 2019 del libro IX
*) Cert. del 28 de diciembre de 2018 de la Revisor Fiscal 73991 del 15 de mayo de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: J6190
Otras actividades Código CIIU: H5021 N7710

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CELUTAXI CITY
Matrícula No.: 337684
Fecha de Matrícula: 24 de agosto de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 15 NRO. 15 A - 91 AV MARACOS
Barrio : SAN IGNACIO
Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: CELUTAXI CITY GRANADA
Matrícula No.: 346392
Fecha de Matrícula: 14 de febrero de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : C R A 12 16 72
Barrio : RICAURTE
Municipio: Granada, Meta

Nombre: CELUTAXI CITY PUERTO GAITAN
Matrícula No.: 368351
Fecha de Matrícula: 13 de marzo de 2020

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/03/2026 - 09:47:33
Recibo No. S002359007, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7eFykDnMeW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 18 NRO. 10-51 BARRIO MANACACIAS
Barrio : CENTRO PUERTO GAITAN META
Municipio: Puerto Gaitán, Meta

Nombre: CELUTAXI CITY ACACIAS
Matrícula No.: 368716
Fecha de Matrícula: 19 de marzo de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 16 28 85BR EL BOSQUE LC 2
Barrio : EL BOSQUE
Municipio: Acacías, Meta

Nombre: CELUTAXI CITY PUERTO LOPEZ
Matrícula No.: 368805
Fecha de Matrícula: 08 de abril de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 3 NO 5-23 BRR ABEL REY
Barrio : ABEL REY
Municipio: Puerto López, Meta

Nombre: CELUTAXI CITY CUBARRAL
Matrícula No.: 412722
Fecha de Matrícula: 09 de marzo de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MZ G CA 1URB E L E D E N
Barrio : CENTRO CUBARRAL META
Municipio: Cubarral, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.665.490.004,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/03/2026 - 09:47:33
Recibo No. S002359007, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7eFykDnMeW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***